Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8559 — AUNDE/Bader/EP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 290/05)

1. El 25 de agosto de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo [1], y siguiendo un proceso de remisión conforme a su artículo 4, apartado 5, de un proyecto de concentración por el cual la empresa AUNDE Achter & Ebels GmbH, perteneciente al grupo Aunde («Aunde», Alemania) y bajo el control de CCBA GmbH & Co. KG, y la empresa Bader Holding GmbH, perteneciente al grupo Bader («Bader», Alemania) y bajo el control de Bader Gmbh & Co. KG, adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, de la empresa AUNDE C & S GmbH («EP», Alemania) mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— Aunde diseña, fabrica y suministra hilados, productos textiles técnicos, fundas de asientos, muelles técnicos, asientos completos, piezas de espuma y componentes interiores y compuestos para fabricantes de equipos originales («OEM» en sus siglas en inglés) bajo las marcas «Aunde», «Isringhausen» y «Fehrer»,

— Bader produce cuero que puede utilizarse para fundas de asientos y otras piezas interiores de un vehículo,

— la EP fabricará y suministrará fundas de asientos textiles y/o de cuero para automóviles de turismo y vehículos industriales ligeros a OEM, sobre todo en el EEE.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo [2], este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.8559 — AUNDE/Bader/JV, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

[1] DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
[2] DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.